FINALIDAD DEL PERIODO VOCACIONAL

El periodo vacacional tiene como finalidad principal proporcionar al trabajador un tiempo mínimo de descanso anual remunerado, indispensable para la recuperación física, mental y emocional, después de un año de trabajo continuo. Esta institución laboral busca garantizar que el trabajador recupere sus energías, prevenga el agotamiento y mejore su calidad de vida, lo que a su vez contribuye a un mejor desempeño profesional y una mayor productividad económica (Podetti, 2018). El descanso vacacional, además, favorece el equilibrio entre la vida laboral y personal y fortalece la relación laboral al promover condiciones justas y humanas.

En México, la Ley Federal del Trabajo (LFT) regula este derecho en sus artículos 76 a 81, estableciendo que el periodo mínimo anual de vacaciones será de doce días laborables para los trabajadores con más de un año de servicio, y que aumentará gradualmente conforme se incremente la antigüedad, hasta alcanzar periodos mayores. El artículo 78 señala expresamente que este periodo debe disfrutarse de manera continua, garantizando un tiempo suficiente para la verdadera recuperación del trabajador. Además, la ley prohíbe que las vacaciones se compensen con un pago económico en lugar del disfrute efectivo, ya que el objetivo es la interrupción de las actividades laborales para el descanso.

Desde una perspectiva internacional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define las vacaciones anuales pagadas como un derecho fundamental para preservar la salud y bienestar de los trabajadores. Los convenios internacionales de la OIT, como el Convenio 132 sobre vacaciones pagadas, establecen estándares mínimos que los países deben respetar, garantizando que estos periodos sean suficientes, efectivos y remunerados, para asegurar la dignidad laboral y la protección social (OIT, 2023). En este sentido, la finalidad del periodo vacacional es universal y se reconoce como un componente esencial del trabajo decente y la justicia social en todos los sistemas laborales avanzados.

El periodo vacacional es un derecho irrenunciable que busca garantizar el descanso necesario para el bienestar integral del trabajador, fomentando su salud, su desarrollo personal y profesional, y contribuyendo al equilibrio social y económico en la relación laboral.

Referencia:

OIT (2023). Convenio 132 sobre vacaciones anuales pagadas.

Podetti, H. A. (2018). Derecho del trabajo: fundamentos y perspectivas. Editorial Jurídica.

Ley Federal del Trabajo (2025). Última Reforma DOF 21-02-2025.